

Diciembre 2008 · número 36. Época III

relaciones

laborales

Revista del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia



**El Presidente de la Sala IV del Tribunal Supremo,
el Subdelegado del Gobierno, el INSS y FREMAP
Premios Æquitas 2008**

El Vicepresidente del CGPJ fue nombrado Colegiado de Honor.

■ Opinión ■ Disposiciones de interés ■ Información colegial ■ Bolsa de Trabajo

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Y RECURSO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
DE LA ADMINISTRACIÓN

GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN
DE SUBVENCIONES

PROCESAL CIVIL

EXTRANJERÍA

TRABAJO DE LOS EXTRANJEROS

FAMILIA

TRÁFICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL

INFRACCIONES Y SANCIONES
(Extranjería)

TRIBUTARIO

IRPF

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES:
RÉGIMEN GENERAL

RECURSO DE REPOSICIÓN Y
RECLAMACIONES ECONÓMICO-
ADMINISTRATIVAS

INICIACIÓN A LA CONTABILIDAD

CONTABILIDAD AVANZADA

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROCESAL LABORAL

CONTRATACIÓN LABORAL

NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL

DESPIDO

PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

EL RECURSO DE SUPPLICACIÓN

PROCESAL PENAL

**PROMOCIÓN
ESPECIAL
HASTA
31-XII-2008**

NUEVOS CURSOS DE FORMACIÓN JURÍDICA A DISTANCIA

Bonificables en su TC1
(Incluye también su **tramitación gratuita**)

Con una amplia documentación de apoyo,
diploma acreditativo y
acceso a la nueva plataforma "on line"
de formación

editorial
LEX NOVA

Solicite nuestro catálogo:
clientes@lexnova.es  983 457 038
o infórmese en nuestra web:
www.lexnova.es

4 Actos Institucionales

Actos Institucionales, celebrados el 28 de noviembre.

13 Fiscal

Novedades Fiscales meses de Noviembre.

15 Opinión

Aspectos Generales sobre Mobbing.

20 Aula de extranjería

Modificaciones en el sector de actividad y ámbito geográfico en las autorizaciones de trabajo.

23 Noticias sociolaborales

25 Información colegial

Ricardo Gabaldón se reúne con la Consellera de Justicia, D^a Paula Sánchez de León.

Calendario electoral convocatoria elecciones.

Segundas Jornadas Valencianas de Relaciones Laborales.

Toda la información referente a visitas institucionales, acuerdos de colaboración, cursos, jornadas, conferencias, etc. organizados por el Colegio.

32 Disposiciones

Boletín informativo 312.

32 Área de Empleo

Bolsa de trabajo y de pasantías.



De conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos forman parte de un fichero propiedad del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales, cuya finalidad es [la gestión y el control de la actividad profesional y la defensa de los intereses de los Graduados Sociales, organización de eventos y actividades para el interés del colectivo].

La información contenida en el fichero incluye nombre y apellidos, título, profesión, actividad, grado académico, dirección profesional (incluyendo domicilio postal completo, número telefónico, número de fax y dirección electrónica) y datos de pertenencia al grupo (número de colegiado, fecha de incorporación y situación de ejercicio profesional). Estos datos son imprescindibles para poder realizar adecuadamente las funciones asignadas al Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales y formarán parte de las Guías Profesionales que se editen, teniendo el fichero la consideración de de fuente accesible al público.

Empresas privadas podrán acceder al fichero de colegiados. Si no desea que sus datos sean utilizados para el envío de publicidad o información comercial sobre productos o servicios, podrá indicarlo dirigiéndose por escrito al Excmo Colegio Oficial de Graduados Sociales, para que así conste en la Guía Profesional y los soportes electrónicos que se generen.

Sus datos podrán ser cedidos al Consejo General de Graduados Sociales y al Consejo Valenciano de Graduados Sociales, para que pueda gestionarse el censo y la realización de actividades que repercutan en beneficio del colectivo.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. CL Grabador Esteve, 4 1^o – 46004 Valencia.

Relaciones Laborales es una publicación mensual del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. Todos aquellos colectivos o personas que deseen colaborar en la misma podrán hacerlo, enviándonos artículos, opiniones o cualquier otro tipo de material periodístico de interés para la línea editorial de la revista a la dirección del Colegio: Grabador Esteve, 4, 1^o • 46004 Valencia • colegio@cograsova.es. Las colaboraciones, opiniones y artículos irán firmados por sus autores y serán responsables a todos los efectos de su contenido.

Edita:



Excmo. Colegio Oficial
de Graduados Sociales de Valencia

Consejo de Redacción

Presidente: Ricardo Gabaldón Gabaldón

Directora: Carmen Pleite Broseta

Subdirector: Óscar Martorell Tronchoni

Jefe de Redacción: Rafa Lupión Ruiz

Consejo de Redacción: José M.^o Galdón Estéfano, Ana M.^o

Ibáñez Candela, M.^o Luisa Espada Rodríguez, Andrés

González Rayo y Elsa Zamora García

Gerente: Pablo Pernas Verdugo

Coordinadora: Mada Rivas Rausell

Sede: Grabador Esteve, 4, 1^o. 46004 Valencia

Diseño y maquetación: Aygües disseny i comunicació, s.l.

Impresión: IPL, s.l.

Depósito legal: V-3244-2007

Núm. ejemplares: 2.500. Distribución gratuita.



Actos Institucionales 2008

El pasado día 28 de noviembre tuvieron lugar los Actos Institucionales del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. La cita tuvo lugar, primero, en la Ciudad de la Justicia para recibir a los nuevos colegiados y honrar a los veteranos. Más tarde los Salones del Atenea Palace acogieron la cena de hermandad, la entrega de los Premios Æquitas 2008 y el nombramiento de Fernando de Rosa como Colegiado de Honor.

ACTOS INSTITUCIONALES 2008



Premios extraordinarios estudiantes



Medalla Colectiva 20 años Colegiación

El Salón de Actos de la Ciudad de la Justicia fue el escenario en el que se celebró el Solemne Acto de Jura o Promesa de los nuevos colegiados que han causado alta a lo largo de 2008. Al mismo tiempo se hizo entrega de la Medalla Colectiva al Mérito en el Trabajo en su Categoría de Oro a los Graduados Sociales con 20 años de colegiación, Menciones Honoríficas a los colegiados que cumplieron 25 años de colegiación ininterrumpida y la Medalla al Mérito Colegial en las categorías de oro y plata. Hubo también una Mención Especial para los titulares de los Premios Extraordinarios de la promoción de Diplomados en Relaciones Laborales que ha finalizado los estudios este año.

Más tarde y en el transcurso de estos Actos Institucionales que se celebran con carácter anual, y que contó con casi medio millar de asistencia, se hizo entrega de los Premios *Æquitas*. El Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Ricardo Gabaldón afirmó, en su discurso que "aunque los Graduados Sociales somos hoy un referente en cuanto a los profesionales que se dedican a la intermediación de las relaciones laborales, aún quedan retos que debemos asumir". Entre sus proyectos más inmediatos destacó el de "afianzar la realización de las Jornadas Valencianas de Relaciones Laborales. Este año se ha celebrado con éxito la segunda edición y hemos vuelto a contar con la colaboración de la Universidad, para la próxima edición tendremos además el apoyo del Consejo General del Poder Judicial". Gabaldón adelantó también que "se ha aprobado un convenio de colaboración con la Conselleria de Justicia para la formación de los Graduados Sociales y por este camino es por el que queremos continuar".

En su edición de 2008, los Premios *Æquitas* han recaído en el Presidente de la Sala IV del Tribunal Supremo, Gonzalo Moliner, el Subdelegado del Gobierno, Luis Felipe Martínez, el Instituto



Menciones Honoríficas 25 años Colegiación



Medalla al Mérito Colegial Categoría de Plata

ACTOS INSTITUCIONALES 2008



Jurantes 2008



Medalla al Mérito Colegial Categoría de Oro

Aunque los Graduados Sociales somos hoy un referente en cuanto a los profesionales que se dedican a la intermediación de las relaciones laborales, aún quedan retos que debemos asumir.

Nacional de la Seguridad Social y Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Además se nombró Colegiado de Honor al Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Fernando de Rosa.

El Subdelegado del Gobierno, Luís Felipe Martínez, aprovechó su intervención tras recibir el *Æquitas* para "reclamar que los Graduados Sociales puedan interponer Recursos de Suplicación", además de "valorar este galardón que en anteriores ediciones han recibido personalidades tan destacadas".

Por su parte, el Presidente de la Sala IV del Tribunal Supremo, Gonzalo Moliner, quiso agradecer que "se acuerden de mí en Valencia, creo que así se acaba con eso de que nadie es profeta en su tierra", dijo. Moliner, que se comprometió a estar presente en los Actos Institucionales de 2009, se congratuló de "la trayectoria de estos premios y también de que el Colegio de Graduados Sociales de Valencia sea uno de los más importantes de España".

El Director General, Fidel Ferreras Alonso, fue el encargado de recibir de manos de Ricardo Gabaldón el Premio *Æquitas* al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ferreras atribuyó el

ACTOS INSTITUCIONALES 2008



Premios Aequitas 2008 y Colegiado de Honor

premio a "la solidez del INSS y al equipo humano difícilmente igualable que componen los funcionarios de la Seguridad Social". El Aequitas será colocado, dijo Fidel Ferreras, en la sala donde se reúnen cada tres meses los representantes de la Administración y los agentes sociales para pulsar cómo funciona el INSS.

El Premio Aequitas 2008 concedido a Fremap fue recogido por el Presidente de la mutua, Mariano de Diego Hernández quien agradeció "que se nos conceda este galardón justo cuando cumplimos 75 años".

Tras la entrega de los Aequitas se produjo el nombramiento como Colegiado de Honor del Vicepresidente del CGPJ, Fernando de Rosa. De él dijo del Presidente del Colegio, Ricardo Gabaldón, que representa "un extraordinario ejemplo de profesionalidad y de cercanía". De Rosa quiso agradecer "a todos y cada uno de los colegiados, a la Junta de Gobierno y al Presidente, la distinción". Además subrayó la "valentía, esfuerzo y ganas de luchar por la Justicia Social de los Graduados Sociales".

Autoridades asistentes a los Actos

D. Juan Luis de la Rúa Moreno, Presidente del TSJCV, D. Ricardo Peralta, Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, D. Luis Felipe Martínez, Subdelegado del Gobierno, D. Pedro Agramunt Font de Mora, Senador por Valencia, D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente de la Sala IV del Tribunal Supremo, D^a. Patricia Montagud Alario, Secretaria Autonómica de Justicia, D. Fidel Ferreras Alonso, Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, D. Vicente Escrivá Garcerán, Director Provincial de la TGSS, D. Alejandro Patuel Navarro, Director Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, D. Ignacio Sacristán Enciso, Director Provincial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, D.



Nombramiento Colegiado de Honor



Sección de la Mesa Presidencial

Edilberto Narbón, Presidente de la Sala de lo Social de lo Contencioso-Administrativo, D. Pedro Castellano, Presidente de la Audiencia Provincial de Valencia, D. Vicente Castelló, Director Provincial del INEM, D. Ignacio Lerma Montero, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, D. Carlos Alfonso Mellado, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, Presidente y Miembros de Juntas de Gobiernos de Colegios de Graduados Sociales de Alicante, Castellón, Granada, Palencia y Zaragoza, así como el Vicepresidente 1º y Vocal del Consejo General de Graduados Sociales. Magistrados y Secretarios del Tribunal Superior de Justicia y de la Sala de lo Social.

▼ Relación de Distinciones otorgadas

MENCIONES ESPECIALES DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS, DEL CURSO 2006/2007, DE RELACIONES LABORALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

- DON JOSÉ ANTONIO CANO NAVARRO
- DOÑA LUZ MARÍA RUIZ DELGADO
- DOÑA M^º MERCEDES CHANZA ROMAGUERA
- DOÑA SILVIA CALVO SARMIENTO
- DOÑA MARÍA ISABEL SALOM MARCO
- DOÑA LAURA RAMÍREZ ZACARES

JURA O PROMESA PROFESIONAL, DE LOS NUEVOS GRADUADOS SOCIALES EJERCIENTES, QUE HAN CAUSADO ALTA EN ESTA CORPORACIÓN PROFESIONAL.

- | | | |
|--|--|---|
| - DOÑA GLORIA AGUILAR SERRANO | - DON ENRIQUE GIMÉNEZ LAHOZ | - DON ROBERTO ORTEGA CARBALLO |
| - DOÑA M ^º VICENTA AVELLA MESTRE | - DOÑA LAURA GÓMEZ-LOBO GIRÓN | - DOÑA CARMEN ORTIZ LLOPIS |
| - DON JUAN BARBERÁ SOLDADO | - DOÑA M ^º CRISTINA GONZÁLEZ MONTERDE | - DOÑA MARÍA VICENTA PAREDES GRAFIA |
| - DOÑA MARÍA SALUD BELLVER GUILL | - DON ERNEST GUEVARA ARNAU | - DOÑA M ^º DEL MAR PERIS CAUDET |
| - DOÑA REMEDIOS BELLVER GUILL | - DOÑA ANA MARÍA IBAÑEZ CANDELA | - DOÑA ANA FE PONCE VILA |
| - DON JAVIER BELTRÁN CODINA | - DON ROBERTO IBAÑEZ VIVÓ | - DON JOSE MIGUEL PRADES TORTAJADA |
| - DOÑA MARÍA PATRICIA CABALLERO GINER | - DON FRANCISCO JARA MURILLO | - DOÑA MONTSERRAT RODRÍGUEZ PEREZ |
| - DOÑA ALMUDENA CAMPO BLANCO | - DOÑA M ^º JOSÉ JURADO CÓRDOBA | - DOÑA ISABEL MARÍA RUBIO ESCRIVÁ |
| - DON RAFAEL CAMPS MARTÍNEZ | - DOÑA ELENA LLUCH PASCUAL | - DOÑA EVA MARÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ |
| - DOÑA PATRICIA CANA SUÑEN | - DON JOSE GABRIEL MADOLELL PREDAJAS | - DON VICENTE PASCUAL SANCHIS BALLESTER |
| - DON ELOI CASTELLS SALOM | - DOÑA MERCEDES MARTINEZ BRIZ | - DOÑA M ^º LORENA SANTIAGO ALMUDEVER |
| - DOÑA M ^º JOSÉ CASTILLO ESCUDERO | - DOÑA ANA M ^º MARTINEZ GONZALEZ | - DOÑA MARIA SIMO BATALLER |
| - DON ENRIC COGOLLOS TORRES | - DON JUAN ENRIQUE MARTÍNEZ JUAN | - DON ROBERTO ANTONIO TRIVIÑO GUTIÉRREZ |
| - DON CARLOS FAUS CAMARENA | - DOÑA ELENA MARTÍNEZ LÓPEZ | - DOÑA MARÍA DOLORES VAÑO VALLS |
| - DOÑA PATRICIA GARCIA CARDONA | - DOÑA ROSA MARTINEZ PEREZ | - DOÑA CARIDAD VARGAS ORTEGA |
| - DOÑA NATALIA GARCIA FUENTES | - DON ALEJANDRO MENDOZA COLLADO | - DOÑA IRENE VIDA MONZONIS |
| - DOÑA M ^º DOLORES GARCIA RUIZ | - DOÑA ANA M ^º MULAS RUBIO | - DOÑA DELIA M ^º VILLUSTO SALOM |
| - DOÑA CATALINA GARCÍA TOLEDO | - DOÑA BEATRIZ OLLERO BLANCO | |

MEDALLA COLECTIVA, AL MÉRITO EN EL TRABAJO, EN SU CATEGORÍA DE ORO, A LOS GRADUADOS SOCIALES CON 20 AÑOS DE COLEGIACIÓN.

- | | |
|--|---|
| - DOÑA M ^º VIRTUDES ALCARAZ SEMPERE | - DOÑA ARACELI MAÑANES HUERGA |
| - DON EDUARDO JOSÉ ALEMANY MONZO | - DON VICENTE FRANCISCO MARTÍ CLEMENTE |
| - DON JUAN VICENTE BLASCO CANET | - DON ALEJANDRO MÁS SÁNCHEZ |
| - DOÑA M ^º LUISA BOLINCHES MELIÁ | - DON PEDRO LUÍS PÉREZ MONSALVEZ |
| - DON MIGUEL ÁNGEL BORRÁS LACASA | - DOÑA M ^º JOSÉ PÉREZ MOLINER |
| - DON ÁNGEL MIGUEL CASTELLANO GIMÉNEZ | - DOÑA TRINIDAD ISABEL PRATS BENAVENT |
| - DON LUÍS MANUEL ESTEBAN FRANCO | - DON ENRIQUE RUIZ BLANCO |
| - DOÑA M ^º CONSUELO FERRANDO GARCÍA | - DON JOSEP ANDREU SERRA ESTEVE |
| - DOÑA MARTA FUENTES BONO | - DOÑA M ^º DEL CARMEN YBAÑEZ GARCÍA. |
| - DON JOSÉ MARIA GALDÓN ESTÉFANO | |

MENCIÓN HONORÍFICA A LOS COLEGIADOS QUE EN EL PRESENTE AÑO 2008, HAN CUMPLIDO 25 AÑOS DE COLEGIACIÓN ININTERRUMPIDA.

- DON JOAQUÍN CASTILLO BLANCO
- DON PEDRO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ
- DON ANTONIO VENTURINI TARANCÓN

MEDALLAS AL MÉRITO COLEGIAL EN LAS CATEGORÍAS DE PLATA, A LOS COMPAÑEROS QUE HA PERTENECIDO A JUNTAS DE GOBIERNO, POR LOS MÉRITOS CONTRAÍDOS CON ESTA CORPORACIÓN PROFESIONAL, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE HONORES Y RECOMPENSAS.

- DOÑA MARTA FUENTES BONO
- DON JOSÉ PASCUAL PASTOR GASSÓ
- DOÑA ADORACIÓN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
- DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA FERRER
- DON JOSÉ PETIT MOYA
- DON JULIÁN SUAR ORTIZ

MEDALLAS AL MÉRITO COLEGIAL EN LAS CATEGORÍAS DE ORO, A LOS COMPAÑEROS QUE HA PERTENECIDO A JUNTAS DE GOBIERNO, POR LOS MÉRITOS CONTRAÍDOS CON ESTA CORPORACIÓN PROFESIONAL, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE HONORES Y RECOMPENSAS.

- DON RAFAEL FORNAS CAVERO
- DON JOSÉ OLTRA CANDEL
- DOÑA CARMEN VALLÉS DEL RÍO
- DOÑA M^º EUGENIA GARCÍA GÓMEZ DE LA FLOR
- DON EDUARDO SANSANO HUESO
- DOÑA MARIÉN VELASCO PAÑOS

PREMIOS ÆQUITAS 2008

- **ILMO. SR. D. LUIS FELIPE MARTÍNEZ**,
SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN LA PROVINCIA DE VALENCIA.
- **EXCMO. SR. D. GONZALO MOLINER TAMBORERO**,
PRESIDENTE DE LA SALA IV DEL TRIBUNAL SUPREMO.
- **INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**,
DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.
RECIBE EL GALARDÓN EL ILMO. SR. D. FIDEL FERRERAS ALONSO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.
- **FREMAP**,
MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 61.
RECIBE EL GALARDÓN EL SR. D. MARIANO DE DIEGO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 61".



DISTINCIÓN DE COLEGIADO DE HONOR

- **EXCMO. SR. D. FERNANDO DE ROSA TORNER**, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

ACTOS INSTITUCIONALES 2008



A3 SOFTWARE	1 cámara de fotos	D ^a Alicia de De la Rúa
ACTIVA MUTUA	1 Fin de semana a media pensión, en Parador de Cuenca	D ^a Irene Vida Monzonís
ADESLAS	1 Estuche Jamonero 1 Estuche de 6 botellas de vino	D. Isabel Alfonso Barberá D ^a Ana Parreño Patón
ANCED	1 Reloj de pulsera de señora marca Viceroy	
BANCAJA	5 Estaciones Meteorológicas de tres Esferas	D. Roberto Triviño Gutiérrez D ^a Matilde Sánchez Pons D. Alejandro Más Sánchez D. Juan Antonio Ruíz Peris
BANCO CAIXA GERAL	1 Estancia con desayuno para dos personas en Parador Nacional de Turismo a elegir	D. Pedro Castellano Rausell
BANCO SANTANDER	1 Navegador GPS	D ^a M ^a Salud Bellver Guill
CAJA DE INGENIEROS	Estancia en Parador Nacional de Tortosa de cinco estrellas, 2 noches para dos personas en habitación doble con cama de matrimonio con dosel e hidromasaje	D ^a M ^a Luisa Bolinches Meliá
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	3 Esculturas de sobremesa "Bailarina Sentada" de D. Antonio Campillo y 3 Esculturas "Chaqueta" de Cardells	D ^a Laura Martínez Manzanera D. Rafael Camps Martínez D. Manuel José Pons Gil
CATALANA OCCIDENTE	1 Estuche Jamonero 1 Estuche de 6 botellas de vino	D ^a Mercedes Chanzá Romaguera D. Salvador Vazquez Ordiñana
CLINICA FIVASA	2 Bonos de 5 Sesiones de Fisioterapia	D. Enric Blay i Tomás D ^a Patricia Caballero Giner
CORREDURÍA FERRÉ I ASSOIATS	1 Estancia Fin de Semana en Port Aventura para 2 personas, 2 noches en Hotel Spa de 4 estrellas	D ^a . Remedios Bellver Guill
EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE	3 Mementos prácticos de Procedimiento Laboral y 3 tarjeteros	D. Edilberto Narbón Lainez D. Enric Cogollos Torres D. Eufasio Requena González
EDITORIAL CISS	1 Wii Nintendo	D. Juan Carlos Ramírez Durá

ACTOS INSTITUCIONALES 2008



EDITORIAL LEX NOVA	Obra "Legislación laboral vigente" en 10 volúmenes ó en Base de Datos en CD-Rom, suscripción 1 año	D. Carlos Hernández Flores
EDUTEDIS	2 Noches para dos personas en Hotel cuatro estrellas en Granada	D. Domingo Fernández Soriano
FREMAP	1 PDA hp	Acompañante de D. Manuel López Escobar
FUNIBER	1 Fin de Semana, 2 noches para 2 personas en Barcelona, con viaje en Euromed y régimen de alojamiento y desayuno en Hotel****	D. José Seguí Latorre
GRUPO MGO	1 Videocámara AIRIS 5mpx MP64 con batería de litio y tarjeta de 512 MGB	D. Ángel Miguel Castellano Giménez
GRUPO VALEN DETECTIVES	1 Estación Meteorológica	D ^a . Carmen Ortiz Llopis
HALCÓN VIAJES	1 Noche en Hotel de cuatro estrellas para dos personas en régimen de media pensión, en Costa Blanca	D ^a . M ^a Victoria Espín Arnabat
IMPRENTA LA POBLA LLARGA	1 Fin de semana para dos personas en el Priorat – Hotel la Figuerola Resort. Antigua Masia del Siglo XI, dos noches para dos personas con entrada libre al lujoso SPA-WELLNESS, Visita a la bodega y degustación de vinos del Priorat más regalo de botella de vino	D. Juan José Tirado Darder
LOGIC CONTROL	1 Software de gestión de despacho	D ^a . Encarnación Alhambra Peña
MONITOR INFORMÁTICA	1 Programa de Contabilidad + Sociedades	D. Julio Martínez
MUTUA INTERCOMARCAL	1 Talonario Bancotel	D. José Madolell Pedrajas
PREVISIÓN BALEAR	2 Noches con desayuno en el Hotel Grand Oasis Palace de Muro en Palma de Mallorca	D ^a . Marta Prado Díaz
SERVINET	1 Marco Digital	D. Salvador Santosjuanes Sebastián
SISLEI	1 Equipo Multifunción OKI láser color	D. José M ^a Vila Biosca
TECNOCREDIT-BANCO SABADELL	Estancia de 2 noches en Hotel Andorra Center para dos personas con entrada a Caldea	D ^a . Caridad Vargas Ortega
UNIÓN DE MUTUAS	1 Plato de Cerámica de Reflejo Metálico de Gimeno Ríos y Pañuelo de Seda Natural y Libro conmemorativo del Pintor Sorolla	D. José Antonio Castro Delgado

NOVIEMBRE DE 2008

Novedades fiscales más importantes

COMENTARIOS DE ACTUALIDAD SOBRE IMPUESTOS

Conviene hoy abandonar la cansina y reiterada referencia a criterios, y hacer referencia a la menos cambiante reglamentación de disposiciones importantes –esenciales algunas de ellas–, ante la oportunidad que nos brinda la aparición de varios RRDD y Órdenes del M. de Ec y Hacienda. Estamos en época de cambio y adaptación, de sorpresas, de imprevistos. Cada hora tenemos nuevas novedades, noticias inesperadas. Por ello, el futuro inmediato va a venir jalonado por normas de adaptación, de cambio, de modificación más o menos profunda de la regulación impositiva. Veamos hoy las recientes:

1. REAL DECRETO 1793/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio.

Reglamenta la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, en materia de operaciones vinculadas, mediante la modificación del RIS; la adaptación a las novedades de reforma de la legislación mercantil en materia contable; el régimen fiscal de las reorganizaciones empresariales y del sistema portuario; también desarrolla la Ley 4/2006, de 29 de marzo, de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias; y algunas otras materias, así como el desarrollo de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos. Por lo que nos interesa, quiero llamar la atención sobre las vinculaciones y las reorganizaciones empresariales, objeto de reiterada atención en los últimos años.

Por ANTONIO MORILLO MÉNDEZ

Abogado Tributarista y Ex-Inspector de Hacienda del Estado

2. Real Decreto 1794/2008, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos amistosos en materia de imposición directa.

Regula, entre otras cosas (siempre se aprovechan estas normas de manera diversa, y aun dispersa), procedimientos que inicia el obligado tributario cuando considera que un Estado ha adoptado una medida que provoca una imposición no conforme con el convenio para evitar la doble imposición y el fraude, sobre la base del Modelo Convenio de la OCDE, si bien en cada caso concreto, habrá que estar a lo que disponga el convenio respectivo en la materia.

3. Real Decreto 1804/2008, de 3 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, se modifica el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por el Real Decreto 1270/2003, y se modifican y aprueban otras normas tributarias.

Varias y variadas son las modificaciones, algunas de interés, siempre con vistas a perfilar exigencias, a controlar el fraude. Y bien está, con tal de que no produzcan indeseados efectos colaterales en la práctica.

4. ORDEN EHA/3012/2008, de 20 de octubre, por la que se aprueba el modelo 347 de Declaración anual de operaciones con terceras personas, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación.

relaciones laborales

¿Quieres

conectar

tu despacho con el mañana?

Sage Professional Class

es la nueva solución para la gestión del despacho que contempla, desde el área Contable-Financiera hasta el área Laboral, además de la Gestión Interna.



WORLDWIDE MEMBER COMPANY

sage Logic Control

902 104 590

www.sagelogiccontrol.com



Oferta exclusiva CONSELL VALENCIÀ GRADUATS SOCIALS

SEGURO DE SALUD. MODALIDAD CUADRO MÉDICO.

ALGUNAS DE SUS ESPECIALES COBERTURAS :

- | Más de 40.000 facultativos y las mejores clínicas de España.
 - | Complemento bucodental y Plan Dental Infantil incluidos.
 - | Tratamiento con Ozonoterapia para hernias discales.
 - | Prótesis.
 - | Rehabilitación y Fisioterapia.
 - | Cobertura integral en Tocoginecología.
 - | Reproducción asistida: 2 intentos de inseminación artificial y 1 fertilización in vitro.
 - | Asistencia mundial en caso de urgencia : hasta 15.000.-€.
 - | Psicología: 20 sesiones al año.
 - | Hospitalización Psiquiátrica. Máximo 60 días por año para brotes agudos.
 - | Sin abonar ningún coste por acto médico, salvo psicología que será de 8 € sesión.
- | Condiciones especiales si se contrata antes del 1 de Enero de 2009.

Tramos de Edad	Hombres	Mujeres
0-64	37,00 €	37,00 €

PARA MAS INFORMACION

BLANES O.T.S
Correduría de Seguros;SL
Registro DGS : J 645
Dr. Nicasio Benlloch 24
46015 Valencia
96.340.12.52

ASPECTOS GENERALES SOBRE MOBBING

"En las sociedades altamente industrializadas de Occidente, el lugar de trabajo es el único campo de batalla que queda, donde la gente puede matar a otro sin correr el riesgo de enfrentarse a los tribunales"

Nos enfrentamos al mayor riesgo emergente del siglo XXI en patología laboral, relacionado con los riesgos psicosociales en el trabajo, y que se puede dar a conocer desde una triple vertiente: El estrés laboral, el síndrome de "Burnout" y el "mobbing" o acoso moral en el trabajo.

El mobbing es un problema de tanta actualidad que en todos los medios de difusión (prensa, radio y televisión) se está debatiendo de forma continuada. Es tan frecuente que el Profesor Iñaki Piñuel considera que el mobbing se ha convertido (sic) "en el primer riesgo laboral para los trabajadores, ya que en la actualidad, es la primera causa de baja laboral por encima de los dolores de espalda y articulares, y se calcula que afecta al 15 por ciento de la población activa"

El término "mobbing" fue introducido por Konrad Lorenz en 1.961, definiendo con él, el comportamiento agresivo de un grupo de animales pequeños, que consiguen aterrorizar a un animal más grande. Más tarde, Heynemann utilizó el mismo término para describir el comportamiento destructivo de pequeños grupos de niños contra un único niño.

En la década de los 80, Leymann trasladó el citado término y sus implicaciones al campo del trabajo.

Shuster en 1996, plantea cuadros parecidos en el trabajo institucional, hablando del acoso institucional como "el ser objeto de agresión por los miembros del propio grupo social"

Hay que diferenciar el término "mobbing" del término "bullying", usado por ingleses y australianos, que tiene más connotación de agresión física de forma indistinta, tanto en la escuela como en el trabajo, mientras que en América y Europa, el término "mobbing" lo utilizan solamente para el ámbito laboral, y el "bullying" para el ambiente escolar.

EPIDEMIOLOGÍA

El primer estudio en profundidad fue realizado por Heynz Leymann en 1.992, que entrevistó a 2.400 trabajadores de todos los sectores de la población, encontrando que el 3,5% de los casos, relataban experiencias que se podían englobar dentro de los supuestos de definición de "mobbing". Este porcentaje suponía que una población de 154.000 trabajadores sobre un total de 4,4 millones, había sufrido o conocen casos de acoso. La tasa de incidencia suponía 120.000 nuevos trabajadores/año. Con relación al sexo, el 45% eran varones y el 55%, mujeres. No se encontraron diferencias con respecto a la edad.

Por SÁNCHEZ MILLA JJ*; SANZ BOU M*.
MÉDICOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA DEL TRABAJO
TÉCNICOS SUPERIORES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con referencia a los agresores, 1/3 parte de las víctimas lo eran por una sola persona. Aproximadamente, el 4% eran objeto de ataques por parte de 2 ó más personas.

El profesor Iñaki Piñuel en el informe "Cisneros" señala que el 53% de los afectados por el síndrome del hostigamiento son mujeres. También refiere en el informe como dos de cada tres personas afectadas, tienen menos de TREINTA AÑOS.

La O.I.T. Realizó en 1996 una encuesta en 15 países de la Unión Europea, efectuando 15.800 entrevistas. Del referido estudio, concluyó que cerca del 14% de los trabajadores sufría alguna forma de violencia física o moral en el trabajo.

La Fundación para la Mejora de las Condiciones de Trabajo de Dublín realizó 21.500 entrevistas en países de la Unión Europea. Señalando que el 9% de los entrevistados sufren intimidación y/o acoso moral en el trabajo (8% hombres y 10% mujeres), encontrando diferencias entre los países. Finlandia muestra una incidencia de un 15% mientras que Portugal, presenta casos en un 4%. Esto se justifica porque los países nórdicos llevan años estudiando este fenómeno, mientras que en los países meridionales se comienza a estudiar la problemática ahora.

El 53% de los empleados en Reino Unido han tenido en alguna ocasión situaciones de acoso moral y el 78% han presenciado estas prácticas en alguna ocasión. En Estados Unidos, en el año 2000, se citaba que 1 de cada 6 trabajadores era víctima de acoso moral en el trabajo.

El número de suicidios producidos por el acoso en Suecia están entre el 10% y el 15%. El profesor Piñuel señala que uno de cada cinco suicidios en Europa está relacionado con este fenómeno.

Se dice que es la primera causa de baja laboral, por encima de los dolores de espalda y articulares, calculándose que afecta a cerca del 15% de la población.

PERFILES DE LOS IMPLICADOS

En toda situación de acoso, hay dos espectros a valorar: El de los acosadores y el de las víctimas. El perfil del acosador corresponde al del "psicópata organizacional". Es generalmente un profesional mediocre, sin sentimiento de culpa en cuanto a la situación que provoca. Agresivo en su comportamiento, da muestras de cobardía cuando se le enfrenta. Actúa habitualmente por sufrir complejos de inferioridad y/o de inadecuación al cargo o puesto que ostenta, lo que puede hacer más patente su incompetencia.

OPINIÓN

Por otro lado, la víctima suele mantener niveles de trabajo y ética elevados, observando costumbres, características y comportamientos en el trabajo positivos, lo que hace que el acosador les persiga por sentirse inferior a estos.

FASES DEL MOBBING

Las situaciones de acoso en el trabajo tienen un desarrollo temporal que permite distinguir cuatro fases:

- FASE DE CONFLICTO
- FASE DE "MOBBING"
- FASE DE INTERVENCIÓN DESDE LA EMPRESA
- FASE DE MARGINACIÓN O DE EXCLUSIÓN DE LA VIDA LABORAL

FASE DE CONFLICTO

Es la primera y más difícil de prever por cuanto en cualquier tipo de relación laboral en la que coexisten relaciones interpersonales, es frecuente la aparición de conflictos por la misma personalidad de las personas que desarrollan el trabajo.

Las causas de aparición de mobbing como riesgo laboral se pueden hallar en dos aspectos:

- LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, específicamente en el entorno relacional en el lugar de trabajo y en una inadecuada gestión de los conflictos interpersonales por parte de los superiores: Supervisión y trato recibido, relación con el jefe, con los subordinados y/o compañeros y el clima del grupo.
- LOS FACTORES DE RIESGO POR LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: Las presiones y la carga laboral –elevada o mal distribuida–, los sistemas y procedimientos de trabajo –flujos pobres de información–, el contenido de la tarea, ausencia de interés de los superiores, líderes espontáneos no oficiales, conflictos de rol, etc.

Estos conflictos tienden –en condiciones normales– a la autorresolución de los mismos mediante acuerdos o concesiones.

Cuando las posibles vías de solución del conflicto no se producen, se pasa a la siguiente fase.

FASE DE MOBBING

Comienzan a producirse conductas y/o comportamientos que distintos autores han definido como constitutivas de acoso laboral.

Además de la actuación directa del/los acosador/es, se puede añadir la actitud pasiva del resto de colectivo del entorno laboral de la persona maltratada. Esto provoca una situación de "vacío" alrededor de la víctima que hace aún mayor la presión hostil del ambiente e incrementa el riesgo de mobbing, pudiendo acrecentar los síntomas que pueda sufrir.

Otro factor que incide en esta fase a prolongar y aumentar el hostigamiento lo provoca la propia víctima cuando, de forma consciente o inconsciente, niega la realidad presente en el entorno laboral, adoptando posturas de evitación para así, negando el problema que le está acuciando, niega el daño que este le produce.

Esta fase se puede alargar mucho en el tiempo. Se habla de mobbing cuando se producen situaciones mantenidas durante

más de 6 meses. Los estudios de Leymann han mostrado tiempos medios de 15 meses antes del comienzo de la siguiente fase.

FASE DE INTERVENCIÓN DESDE LA EMPRESA

Es en esta fase donde la empresa, desde sus cuadros directivos, empieza a tomar medidas de distinta índole. Para ello, es necesario que se haya informado a la Dirección de la situación de violencia moral que está ocurriendo sobre el trabajador.

Normalmente, esta información proviene de los Comités Sindicales y/o de los propios Servicios médicos de empresa, pudiendo utilizarse esta vía de forma conjunta.

La Dirección de la empresa puede optar por la asistencia sanitaria del afectado lo que conlleva, un aumento de las contingencias de absentismo por enfermedad que, en muy pocas ocasiones, es tratada como contingencia profesional.

Otra de las medidas que generalmente asume la Dirección de la empresa es el desplazamiento del trabajador objeto del hostigamiento, lo que tiene el efecto contrario al buscado, provocando una sensación de culpa en el acosado cronificando el proceso.

FASE DE MARGINACIÓN LABORAL

Es la última fase, con un carácter negativo. Se caracteriza por la alternancia de episodios de baja médica junto a períodos de trabajo en un puesto generalmente diferente del que ocupa el afectado antes de comenzar el hostigamiento.

En este período, la persona acosada desarrolla una actividad laboral mermada por las distintas bajas médicas que va padeciendo y limitada por la pérdida de confianza en sus capacidades y aptitudes, lo que redundará en una disminución de su eficacia, cerrándose un círculo vicioso que le hace sentirse culpable por ser –aunque no es verdad– tan negativo para la empresa como lo han querido hacer creer.

CONSECUENCIAS DEL MOBBING

1. PARA EL TRABAJADOR

Físicas: Patología psicosomática. Desde trastornos funcionales hasta trastornos orgánicos

Psíquicas: Aparición de dos grandes tipos de cuadros: Ansiedad y depresión.

Sociales: Actitudes de desconfianza con conductas de aislamiento.

Existe la posibilidad de uso de drogas como comportamientos sustitutivos para paliar la ansiedad, lo que agrava el problema.

2. PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Disminución del rendimiento. Disminución de la cantidad y calidad del trabajo desarrollado.

Problemas de comunicación

Absentismo. Aumento del mismo

Peor clima social. Empeoramiento del mismo.

Posibilidad de aumento de la accidentabilidad. Por negligencias o descuidos, accidentes voluntarios.

Cirugía artroscópica, mejor calidad de vida



La asistencia al Congreso de Cirugía Artroscópica del Hombro fue nutridísima y el público siguió con gran interés todas las comunicaciones y talleres prácticos.

En el campo de la traumatología y ortopedia, la cirugía artroscópica no es una técnica nueva, pero sí ha experimentado una gran revolución en los últimos años, con un gran éxito de aplicación en las lesiones derivadas tanto de la práctica deportiva como de las prácticas laborales. Hace unos veinte años, por la década de los ochenta, estas aplicaciones quirúrgicas eran muy limitadas, pero el desarrollo tecnológico de los aparatos de visualización (lentes, ópticas, equipos de visionado, digitalización de la imagen...) así como de los instrumentales de trabajo específicos para la realización de las cirugías, han permitido que en los últimos tiempos la cirugía artroscópica del hombro haya sufrido una evolución meteórica, despertando el interés de los cirujanos ortopedas que dedican su trabajo a la patología del hombro.

Pero ¿a qué se debe este interés? ¿Qué ofrecen estas técnicas que no ofrezcan otras técnicas quirúrgicas clásicas del hombro? Hay una respuesta clara a estos interrogantes. La cirugía artroscópica del hombro es por definición una cirugía mínimamente agresiva e invasiva, que nos permite acceder a través de una óptica de visión a cualquier lugar o rincón de la articulación del hombro. Por tanto, con esta técnica tenemos grandes ventajas respecto a la cirugía clásica:

mejor visión de la articulación para el cirujano y menor agresividad quirúrgica para el paciente, que no necesita hospitalización, lo que supone un menor coste para el sistema sanitario. Estos grandes pilares son los que han estimulado el crecimiento continuo de estas técnicas quirúrgicas. Además, el acceso a todas las zonas de la articulación, con los sistemas de navegación ópticos de que disponemos, permite a los cirujanos artroscopistas diagnosticar determinadas patologías que antes o se desconocían o eran muy difíciles de diagnosticar y por tanto de tratar. Es decir, alivia dolorosas molestias que, hasta hace unos años, obligaban a los pacientes a vivir "resignadamente" con ellas para el resto de sus vidas.

El avance tecnológico de esta técnica quirúrgica, su especificidad y la selectividad en el diagnóstico, permite que, actualmente, en manos de cirujanos expertos, la artroscopia pueda resolver exitosamente la gran mayoría de las patologías del hombro: lesiones agudas por roturas tendinosas -manguito rotador, bíceps, etc.-, inestabilidades glenohumorales post-traumáticas secundarias, luxaciones de hombro o traumáticas por laxitudes constitucionales; lesiones inflamatorias tipo bursitis, sinovitis, tendinitis calcáreas; síndromes compresivos y

un gran etcétera de cuadros patológicos, así como cuadros crónicos y evolutivos. Hay que tener en cuenta que la articulación del hombro es inestable por su anatomía; desde el "homo erectus" no han surgido aún músculos o estructuras que la hagan más estable, y por lo tanto, son múltiples las afecciones del hombro, así como grande el porcentaje de la población que se ve afectada por ellas. Sólo los movimientos del brazo por arriba del hombro producen de por sí una inestabilidad en grado máximo.

Precisamente, en el entorno deportivo, las técnicas artroscópicas están permitiendo que muchos deportistas se reincorporen a su actividad con el mismo nivel de rendimiento anterior a la lesión, ya que la técnica artroscópica llega al diagnóstico correcto y exacto y, en consecuencia, puede tratar sin agresión al resto de estructuras de la articulación. Por ello, deportistas con grandes exigencias del hombro en su quehacer deportivo -tenis, natación, baloncesto, balonmano, voleibol, atletismo, béisbol, etc.) son grandes beneficiarios de estas técnicas quirúrgicas. Aunque no es exclusivo del mundo deportivo, ya que las lesiones en el ambiente laboral y en pacientes con patologías inflamatorias y reumáticas se pueden beneficiar de igual modo.

OPINIÓN

3. PARA EL NÚCLEO FAMILIAR Y SOCIAL:

Presencia de persona desmotivada amargada, sin ganas de trabajar, y posiblemente, con algún trastorno psiquiátrico.

4. PARA LA COMUNIDAD:

Impacto económico de este tipo de problemas
 Pérdida de fuerzas de trabajo, porque el trabajador intentará cambiar de puesto de trabajo.
 Costes de asistencia a enfermedades
 Pensiones de invalidez, etc.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Se pueden englobar en tres grupos distintos:

1. MEDIDAS PREVENTIVAS

Encaminadas a evitar situaciones de acoso moral
 Cambios de puesto, facilidad en la denuncia, etc.

2. MEDIDAS DE REGRESIÓN DEL MOBBING

Comités de Empresa
 Formación del personal.
 Atención a los puntos "calientes"

3. MEDIDAS DE REHABILITACIÓN

Servicios de Psicología

Es conveniente la planificación y diseño de las relaciones sociales de la empresa, el entrenamiento de los trabajadores en las relaciones interpersonales, establecer sistemas de regulación de conflictos, articular sistemas de presentación, acogida e integración de las personas recién incorporadas y cuidar la cultura de la empresa en lo referente a la selección de personal.

"La prevención y el manejo de los casos de mobbing en el trabajo, no está en realizar una cruzada contra todo lo malo. Está en detener lo no deseado y restaurar un clima de funcionamiento justo"

■ relaciones laborales

VENTA DE MATERIAL

Libro de Visitas	3,50 euros
Calendario Laboral:	
formato A4	0,90 euros
formato A3	1 euros
Pin chapado Oro	7,00 euros
Pins Oro Logotipo Colegio (por encargo) NUEVO	135 euros
Pins Plata Logotipo Colegio (por encargo) NUEVO	40 euros
Gemelos de Oro con logo nuevo (por encargo) NUEVO	270 euros
Gemelos de Plata con logo nuevo (por encargo) NUEVO	80 euros
Sujetacorbatas de Oro con logo nuevo (por encargo) NUEVO	255 euros
Sujetacorbatas de Plata con logo nuevo (por encargo) NUEVO	95 euros
Hojas de Autoriza y designa	0,25 euros
Hojas de Encargo	0,15 euros
Hojas de Etiquetas de hacienda	0,25 euros
Sello de compulsa de Madera	20 euros
Sello de compulsa Automático	29,00 euros
Llaveros	3,00 euros
Tarjeteros	3,00 euros
Carpetas	0,50 euros
Libros de Actas	8,75 euros
Boligrafos con escudo	5 euros
Paraguas con escudo	8 euros
Tc-1	0,35 euros
Fotocopias	0,06 euros
Hojas por ordenador	0,06 euros

CALENDARIOS LABORALES 2009

Nos complace poner en vuestro conocimiento que, como viene siendo habitual, esta Corporación Profesional ha editado los Calendarios Laborales de la provincia de Valencia para el año 2009, con todas las fiestas locales, al dorso.

Los precios son los siguientes, en función del formato:

Tamaño A4: 0,90 euros + IVA
 Tamaño A3: 1,00 euros + IVA

Los calendarios están a disposición de todos los colegiados en Secretaría del Colegio.

NO SE RESERVAN CALENDARIOS.



JORDI PEREZ MONTIEL
 psicología clínica



T-963 94 44 32

Periodista Azzati, 5-8ª-A
 46100 VALL D'ALBONIA

Atención de:

- Psicopatologías
- Crisis personales
- Problemas familiares y de relación
- Counseling familiar y en procesos de divorcio
- Mediación y resolución de problemas
- Asesoramiento en la toma de decisiones
- Formación

Alguien tenía que ser el número 1



En MC MUTUAL somos, además de una entidad joven, la mutua con más experiencia de España. Nuestros orígenes se remontan a 1901, cuando fuimos los primeros a operar en el sector.

Nuestra vocación siempre ha sido colaborar con empresas que necesitan agilidad, profesionalidad y un trato cercano en términos de salud laboral. Protegemos a los trabajadores con el mejor servicio, escuchamos y apoyamos a los empresarios para ayudarles a reducir la siniestralidad laboral.

Y ser el **número 1** nos da ventajas. Porque en MC MUTUAL hemos acumulado todo el conocimiento y la experiencia posible durante estos años. Porque hace más de un siglo iniciamos un nuevo proyecto con el que hemos crecido y del que hemos aprendido. Día tras día.

La iniciativa mueve el mundo.

Y en salud laboral somos pioneros.

24 horas de atención
900 300 144
www.mc-mutual.com

CON LA SALUD LABORAL,
CON LAS PERSONAS.



MODIFICACIONES EN EL SECTOR DE ACTIVIDAD Y AMBITO GEOGRÁFICO EN LAS AUTORIZACIONES DE TRABAJO

AMPARO MOMPÓ MARTÍ Y ALEJANDRO LESTÓN GRAU,
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EXTRANJERÍA DEL
EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA

El artículo 99. 1 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de Enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social dispone:

"En el caso de las autorizaciones iniciales, el órgano competente que concedió la autorización inicial para residir y trabajar por cuenta ajena o cuenta propia podrá modificar su alcance en cuanto a la actividad laboral y ámbito territorial autorizados, siempre a petición de su titular.

En el caso de que se trate de una modificación de actividad laboral, se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 50. a). "

El citado artículo 50. a) hace referencia a la protección del mercado nacional, de modo que, uno de los requisitos fundamentales a la hora de solicitar el cambio de actividad lo es que lo permita la situación nacional de empleo, de ahí que uno de los requisitos exigidos por la Oficina de Extranjeros de Valencia es que se observe el Catálogo de Ocupaciones de difícil cobertura, o se presente certificado del SERVEF.

En cuanto a los **lugares de presentación**:

En cualquier registro público, de conformidad con el artículo 38.4 de la LRJPAC, personalmente por el interesado o por representante debidamente acreditado, **debiendo dirigirse al organismo que concedió la autorización cuya modificación solicita**.

La **documentación exigida** por la Oficina de Extranjeros de Valencia es la siguiente:

1.- En los supuestos de **Arraigo**:

- .- Solicitud modelo oficial EX01 (Original y dos copias)
- .- Copia cotejada de todas las hojas del pasaporte, o documento válido para la entrada en España, en vigor, o, en su caso, Cédula de inscripción en vigor
- .- Copia de la tarjeta en vigor.
- .- Manifestación del empresario justificando las razones por las que o puede hacer frente al contrato de trabajo que sirvió de base a la autorización inicial.
- .- Contrato de trabajo (Original y copia) (En el caso de servicio doméstico, última declaración completa del IRPF o Certificación de ingresos y libro de familia).

2.- En los supuestos de **Cuenta Ajena Inicial**:

- .- Solicitud modelo oficial EX01 (Original y dos copias)

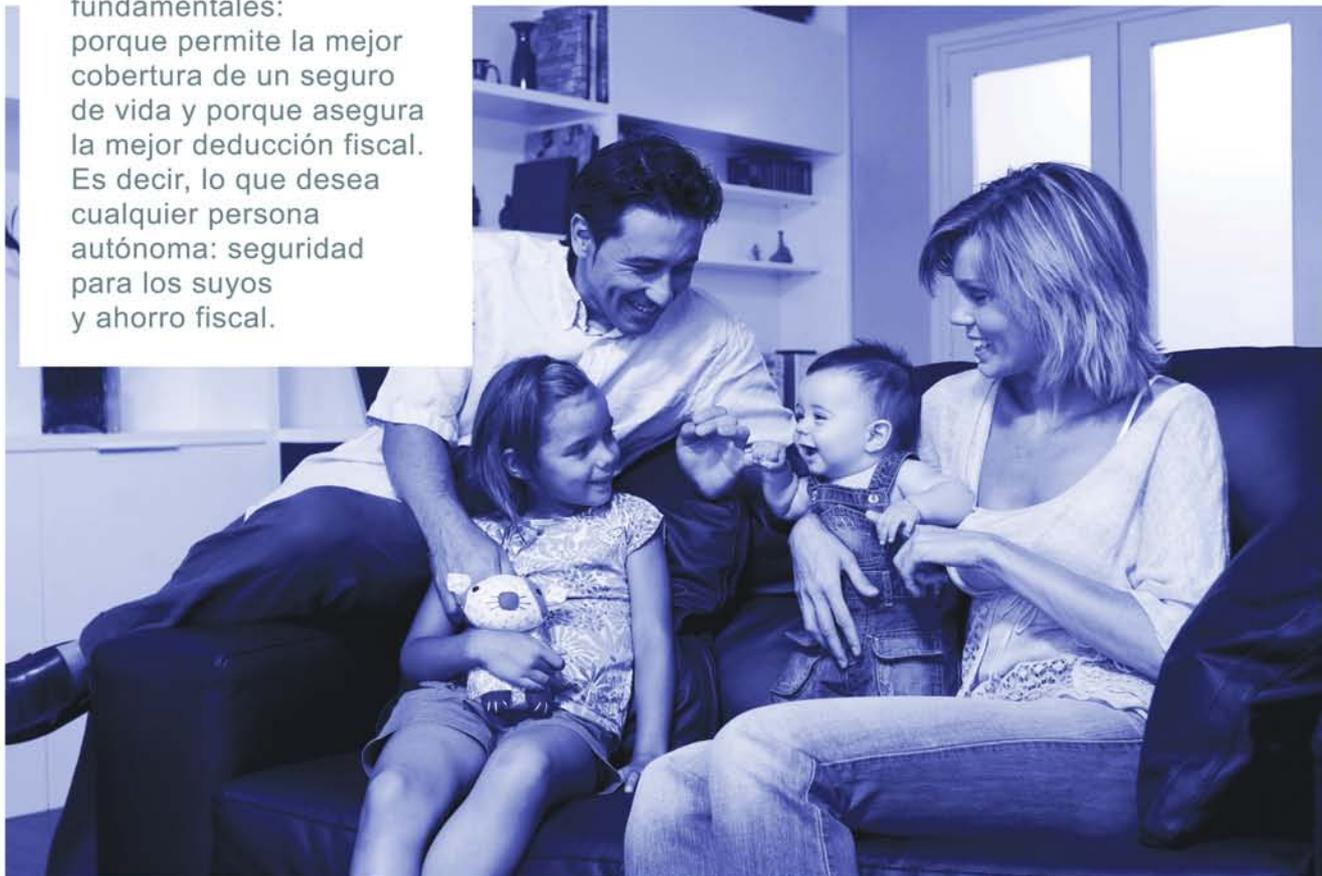
- .- Copia cotejada de todas las hojas del pasaporte, o documento válido para la entrada en España, en vigor, o, en su caso, Cédula de inscripción en vigor
- .- Copia de la tarjeta en vigor.
- .- Manifestación del empresario justificando las razones por las que o puede hacer frente al contrato de trabajo que sirvió de base a la autorización inicial.
- .- Contrato de trabajo (Original y copia) (En el caso de servicio doméstico, última declaración completa del IRPF o Certificación de ingresos y libro de familia).
- .- DNI/NIF del empresario (Original y copia) – CIF de la empresa (Original y copia)
- .- Inscripción de a empresa/empleador en la Seguridad Social (Original y copia).
- .- Documentación capacidad para contratar en nombre de la empresa, debidamente registrada (Original y copia)
- .- Última declaración censal de la actividad de la empresa, y si la empresa tiene más de una actividad, certificado de la Agencia tributaria en el que figuren las actividades de alta de la empresa (Original y copia).
- .- Último TC-1 Y TC-2 ingresado (Original y copia)
- .- En el caso de ocupaciones no calificadas como de difícil cobertura* (art. 50.a) RD 2393/2004, de 30 de diciembre, BOE de 07/01/2005) Certificado original del SERVEF sobre el resultado de la gestión de la oferta presentada. Y copia de la solicitud de dicho certificado.
- .- En el supuesto de que la ocupación sea de difícil cobertura no será necesario aportar el certificado del SERVEF arriba mencionado. Si desea información sobre el catálogo trimestral de ocupaciones de difícil cobertura, correspondiente a la provincia de Valencia, puede consultarlo en la siguiente página web www.inem.es o en cualquier oficina del INEM.
- .- Documentos oficiales debidamente legalizados, y traducidos en su caso, que acrediten la capacitación / experiencia exigida por la empresa en la oferta de empleo presentada ante el SERVEF o bien si se trata de una ocupación cualificada incluida en el catálogo de difícil cobertura y documento público (cartilla laboral, etc.) que justifique el alta del trabajador en la empresa que certifica la capacitación, debidamente legalizados, y traducidos en su caso.



El seguro de vida exclusivo para autónomos

PG Autónomos Vida es el nuevo producto de Previsora General que hubiera creado un autónomo.

Por dos razones fundamentales: porque permite la mejor cobertura de un seguro de vida y porque asegura la mejor deducción fiscal. Es decir, lo que desea cualquier persona autónoma: seguridad para los suyos y ahorro fiscal.



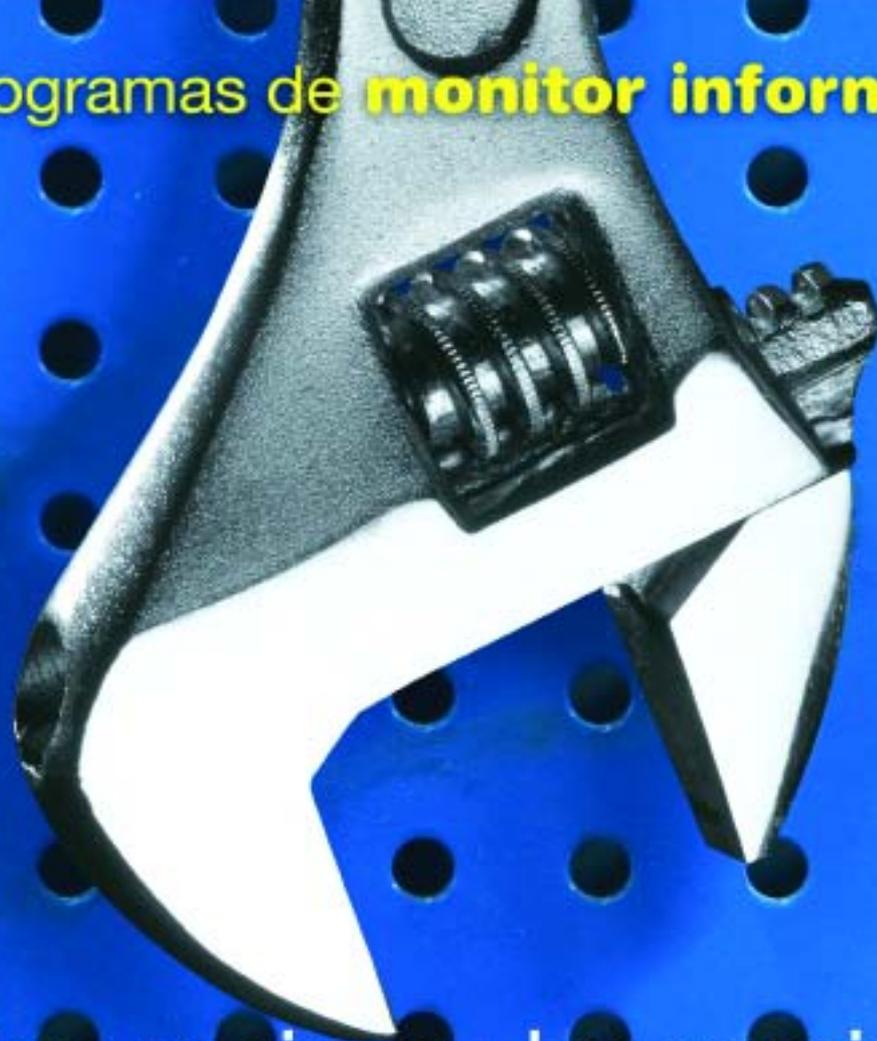
¿ Sabías que con PG Autónomos Vida puedes obtener un ahorro fiscal de hasta el 43% ?

¿ Sabías que este ahorro sólo es posible con una mutualidad de previsión social como Previsora General?

902 28 30 32

www.previsorageneral.com

Los Programas de **monitor informática**



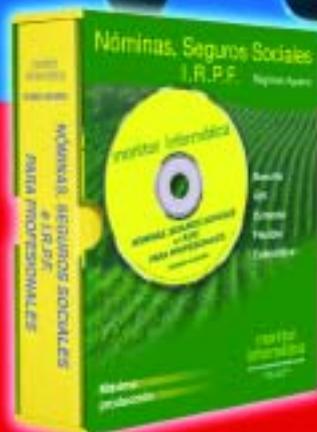
Elija las mejores herramientas
para su negocio



Nóminas, S. Social e IRPF
Régimen General



Contabilidad + Sociedades



Nóminas, S. Social e IRPF
Régimen Agrario



Contabilidad, Impuestos e I.V.A.
para Empresas en Estimación Objetiva
y Directa Simplificada

Todos los informes en formato PDF para su envío por INTERNET

Realizamos la transferencia de datos a nuestros ficheros en la mayoría de los casos



Para más información LLÁMENOS
al teléfono **902 421 421**
y podremos realizarle una
demostración de cualquiera de
nuestros excelentes PROGRAMAS



MONSOFT, S.L. San Pablo, 1, Sevilla

www.monitorinformatica.com

**monitor
informática**

San Pablo, 1. SEVILLA.
Princesa, 43, 2ª Izda. MADRID.
Tfno. 902 421 421

NOTICIAS SOCIOLABORALES

LA EUROCÁMARA PROPONE RETRASAR LA EDAD DE JUBILACIÓN

El Parlamento Europeo ha asegurado que, con el mantenimiento de las políticas actuales, el envejecimiento de la población en los Estados miembros conllevará un importante aumento del gasto público, principalmente en concepto de pensiones, asistencia sanitaria y cuidados de larga duración, previéndose el mayor incremento entre 2020 y 2040. Ante esta situación, el pleno ha aprobado un informe en el que recomienda debatir la prolongación de la edad de jubilación sobre una base voluntaria, ya que la proporción prevista de personas mayores de 65 años respecto de las personas en edad de trabajar aumentará de 1:4 en 2005 a 1:2 en 2050, y ha pedido a los Estados miembros que mantengan los niveles adecuados de financiación de la seguridad social y los sistemas de pensiones, así como que encuentren alternativas y bases fiscales sólidas de cara a la creciente competencia a consecuencia de la globalización. Además, los diputados han recordado que el núcleo del modelo social europeo es el principio de la solidaridad entre las generaciones y los grupos sociales, y que el envejecimiento de la población presionará enormemente sobre la población activa, por lo que las soluciones al cambio demográfico deben constituir una prioridad política, ya que en caso contrario, el cambio demográfico podría poner en peligro el principio de solidaridad y, en consecuencia, los modelos sociales europeos.

SE RECONOCE A UNA LESBIANA EL PERMISO DE PATERNIDAD TRAS ADOPTAR AL HIJO DE SU ESPOSA

Sentencia del Juzgado de lo Social núm. 30 de Madrid 303/2008, de 28 de julio

La demandante, que contrajo matrimonio en mayo de 2006 con otra mujer, decidió adoptar al hijo biológico de su esposa para que éste fuera hijo suyo legalmente, iniciando, a tal efecto, los trámites necesarios al nacer el niño.

Una vez concedida la adopción, la actora solicitó prestaciones de paternidad por adopción, acompañando a su solicitud el certificado de empresa con las bases de cotización aplicables.

La Seguridad Social, que es la entidad que paga este tipo de prestaciones, denegó la solicitud argumentando que debería haber disfrutado del permiso, para que a posteriori se lo abonaran.

El Juzgado de lo Social número 30 de Madrid da la razón a la actora, ya que considera que la trabajadora no tiene por qué suspender su prestación y su salario, en precario, a expensas de que finalmente se le reconozca o no la prestación sustitutiva del salario perdido.

De modo que la madre adoptiva disfruta ahora de su permiso, que en términos legales no es un permiso de maternidad sino de paternidad.

TRABAJO MANTIENE QUE EL INCREMENTO DE LAS PENSIONES MÍNIMAS PARA 2009 SERÁ DEL 6%

El Ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, ha señalado que la previsión de incremento del 6% en las pensiones mínimas para el año 2009 se mantiene y se hará efectiva.

En este sentido, ha asegurado en el Congreso de los Diputados que hay margen suficiente para garantizar el sistema de pensiones más allá del año 2023.

En otro orden de asuntos, el titular de la cartera de Trabajo ha anunciado que antes de finalizar el presente año se presentará al Parlamento una propuesta articulada de reforma de la Ley de Extranjería que incorporará, entre otros aspectos, el dictamen del Tribunal Constitucional y la normativa europea vigente

REMITIDO AL CONSEJO DE ESTADO EL PROYECTO DE DESARROLLO DEL ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO

El Proyecto de Real Decreto que desarrolla la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo pretende dar respuesta a la demanda de un colectivo muy heterogéneo, que hasta ahora ha contado con una normativa muy dispersa y que requiere de un marco jurídico estable para constituirse como referencia del Trabajo Autónomo.

El Proyecto normativo desarrolla la nueva regulación relativa al contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro. Al mismo tiempo, crea el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos y regula las especificidades de los agentes de seguros.

El futuro Real Decreto es fruto de una propuesta conjunta de los ministros de Trabajo e Inmigración y de Justicia. En el proceso de elaboración del proyecto han sido informadas las Comunidades Autónomas, a través de la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales. Además, han sido consultadas las asociaciones de trabajadores autónomos y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

rse en el plazo legal, sin que determine sanción disciplinaria alguna.

NUEVAS MEDIDAS DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe sobre la hoja de ruta para la potenciación y el impulso de la Formación Profesional en España que persigue una formación de calidad que dé respuesta a la necesidad de impulsar un modelo alternativo de crecimiento económico basado en el conocimiento.

Para la consecución de sus objetivos principales (lograr atraer a doscientos mil estudiantes más a la Formación Profesional de Grado Medio y hacer efectiva la educación a lo largo de toda la vida mediante la estrecha colaboración de los Departamentos de Educación y Trabajo y de los Agentes Sociales) la hoja de ruta se ha asentado en cuatro ejes:

1. **La excelencia de la Formación Profesional.** Así se prevé impulsar la Red de Centros de Referencia Nacional que responda a cada una de las veintiséis familias profesionales.
2. **Reconocimiento de la experiencia.** A principios del año 2009 se aprobará el Real Decreto que permita evaluar y convalidar la experiencia laboral por los módulos correspondientes y acceder así a un certificado de profesionalidad.
3. **Ampliación de la oferta.** De manera que ésta responda a la realidad del mercado laboral y a las necesidades de todos los alumnos.
4. **Una Formación Profesional Europea.** Se prestará una especial atención a la movilidad de los estudiantes para mejorar las perspectivas laborales, y se va a elaborar el Marco Nacional de las Cualificaciones, en relación con el Marco Europeo, de forma que los títulos de los estudiantes españoles permitirán desarrollar su profesión en cualquier país de la Unión Europea.

Información elaborada por:



Desde Caja de Ingenieros llevamos 40 años satisfaciendo las necesidades financieras de los socios que nos han depositado su confianza, mediante soluciones personalizadas y una amplia gama de productos y servicios en las mejores condiciones.

Hoy ya son más de 90.000 los socios que se benefician de la mejor oferta de servicios financieros con las mejores condiciones del mercado. Hágase socio de Caja de Ingenieros y benefíciense desde hoy mismo.



Cada socio, la razón de ser

- Cuenta corriente de disponibilidad inmediata y extracto según la periodicidad que usted determine. Intereses liquidados por tramos de saldo medio.
Comisión de mantenimiento: **sin comisiones**
Comisión por apunte: **sin comisiones**
- Ingreso de cheques nacionales:
De Caja de Ingenieros: **sin comisiones**
De otras entidades: **sin comisiones**
- Transferencias nacionales:
A una cuenta de Caja de Ingenieros: **sin comisiones**
A cuentas de otras entidades: **sin comisiones**
- Domiciliación de recibos:
Bonificación de 4 céntimos de euro por cada recibo domiciliado en su cuenta corriente.
- Servicio de gestión de domiciliación de recibos:
Gestión directa y ágil del cambio de domiciliación de recibos en la cuenta personal (agua, luz, gas...): **sin comisiones**
- Tarjetas de crédito Visa:
Alta: **sin comisiones**
Mantenimiento: **sin comisiones**⁽¹⁾
Disposición de efectivo en los cajeros de la red Servired: **sin comisiones**⁽²⁾
Las tarjetas de crédito de Caja de Ingenieros proporcionan **grandes descuentos** en las compras que realice en determinados sectores de actividad.⁽³⁾
- Servicio de correspondencia por correo electrónico:
Alta: **sin comisiones**
Mantenimiento: **sin comisiones**
Bonificación de 1 céntimo de euro por cada documento que reciba.

(1) Siempre que el consumo anual en comercios supere el importe definido para cada tipo de tarjeta.

(2) Exentas de comisiones las primeras 5 operaciones mensuales que haga cada socio (independientemente de la tarjeta que utilice para hacerlas).

(3) Consulte en www.caja-ingenieros.es los sectores incluidos y las condiciones de la promoción.

Si desea ampliar esta información, puede dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas, llamar al **902 200 888** de *teleingenieros* Fono o conectarse a www.caja-ingenieros.es de *teleingenieros* Web.



Responsabilidad Civil Profesional



Juntos!

Para una gestión aseguradora eficaz.

comercial@brokergraduadosocial.com · siniestros@brokergraduadosocial.com · direccion@brokergraduadosocial.com

Tel. 900 504 241 · Fax 900 460 472 · Hígini Anglès, 10. 43001 TARRAGONA

www.brokergraduadosocial.com



¿Busca el software ideal para su despacho?

- **Sin desembolso inicial por la compra**
No tiene que adquirir el programa, con el desembolso que representa, sólo cobramos el servicio de instalación y mantenimiento.
- **Calidad de servicio asegurada**
Nuestra equipu humana, presente en todo el territorio nacional, cuenta con la experiencia y conocimiento para que usted se sienta bien atendido. Y si no respondemos a sus expectativas puede rescindir el contrato libremente.
- **Máxima calidad de producto**
Nuestro producto ha sido diseñado en base a tareas claramente definidas que le permitirá en su día a día aprenderlo y manejarlo, consiguiendo automatizar al máximo el trabajo que ha de realizar.

fiscal

Control Técnico
Renta y Patrimonio
Sociedades
Facturación
Incendencias
Libros
Conjugaciones formales

laboral

Aguas
Contratos
Iniquitas
Extrajugales
Incidencias
Modelos 110, 111 y 190
Certificados de empresa
Certificados de referencias

director

Contabilidad
Tesorería
Gestión comercial
Costos
Recursos Humanos
Análisis de Balances
Amortizaciones



NCS Valencia

Avenida Carlos V de Valencia, 2 • 46105 Valencia • T. 963 465 624 • Fax 963 465 255 • Email: valencia@ncs.es • Http://www.ncs.es

INFORMACIÓN COLEGIAL

REUNIÓN CON LA CONSELLERA DE JUSTICIA D^a PAULA SÁNCHEZ DE LEÓN



El Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, D. Ricardo Gabaldón, mantuvo una reunión el pasado 10 de noviembre, con la Consellera de Justicia D^a Paula Sánchez de León y con la Secretaria Autonómica de Justicia, D^a Patricia Montagud para tratar asuntos de interés para la profesión. ■ rl

CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE PRESIDENTE, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y 1 VOCAL NO EJERCIENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA

La Junta de Gobierno de este Colegio, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, en el punto 4º del Orden del Día, adoptó el acuerdo de convocar elecciones reglamentarias par la renovación de los cargos que vacan, ajustándose a las siguientes normas:

a) CARGOS QUE DEBEN CESAR:
PRESIDENTE
CINCO VOCALES EJERCIENTES
UN VOCAL NO EJERCIENTE

b) CARGOS A CUBRIR:
PRESIDENTE
CINCO VOCALES EJERCIENTES
UN VOCAL NO EJERCIENTE

c) CALENDARIO ELECTORAL:
Exposición del Censo Electoral. Del 13 al 20 de enero de 2009, se encontrarán expuestos en las oficinas del Colegio los censos colegiales, pudiéndose presentar cualquier reclamación a los mismos hasta el 24 de enero de 2009.

d) PRESENTACION DE CANDIDATURAS:

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día 26 de enero de 2009 y finalizará el 11 de febrero de 2009, a las 20 horas.

La presentación de candidaturas se realizará mediante instancia dirigida al Colegio, o bien por correo certificado, teniendo en cuenta que la misma deberá obrar en poder de la Secretaría del Colegio el día 11 de febrero de 2009, como último día del plazo de admisión de candidaturas.

En el escrito de solicitud de candidatura se indicará claramente:

1. Si se presenta a Presidente, Vocal Ejerciente o Vocal sin ejercicio.
2. Clase de colegiado (Ejerciente Libre, Habilitado, de Empresa o No Ejerciente).
3. Hallarse al corriente de pago de sus cuotas colegiales al 25 de marzo de 2009.
4. Encontrarse en pleno disfrute de sus derechos colegiales.
5. Comprometerse a prestar el juramento o promesa exigido por la legislación vigente.

e) PROCLAMACION DE CANDIDATOS:

Tendrá lugar en la reunión de la Junta de Gobierno que se celebrará el día 17 de febrero de 2009.

El día 19 de febrero de 2009 se circularán las candidaturas a todos los colegiados, abriéndose un plazo para la presentación de impugnaciones, que finalizará el día 25 de febrero, que serán estudiadas por la Junta de Gobierno, si las hubiese, el día 26 de febrero de 2009.

f) PERIODO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL:

Se abrirá el día 28 de febrero de 2009 y finalizará el día 24 de marzo. Durante la misma los candidatos podrán solicitar de la Secretaría del Colegio la utilización del Salón de Actos, a fin de reunirse con los colegiados y exponerles sus programas. Dicha solicitud deberá obrar en el Colegio, como mínimo, con una semana de antelación a fin de poder compaginar la actividad colegial con el uso del local por los candidatos. La convocatoria para estas reuniones se efectuará por cuenta de los candidatos.

g) ELECTORES:

Serán todos los colegiados que se encuentren al corriente de sus cuotas el día 25 de marzo de 2009. Los votos de los colegiados Ejercientes tendrán valor DOBLE y los de los No Ejercientes tendrán valor SENCILLO, por lo que las elecciones se celebrarán, mediante comprobación de los censos confeccionados por la Secretaría del Colegio, depositándose las papeletas en urnas separadas.

h) ELEGIBLES:

Todos los colegiados de esta Corporación, siempre que se encuentren al corriente de sus cuotas al día 25 de marzo de 2009, y lleven DOS AÑOS, como mínimo COLEGIADOS.

i) CELEBRACION DE LAS ELECCIONES:

Estas tendrán lugar el día 26 de marzo de 2009, en el lugar y la hora que oportunamente se comunicará, durante la celebración de la Junta General Ordinaria.

j) NORMATIVA PARA LA VOTACION:

1. De forma secreta y personal.
2. En papeleta normalizada (facilitada por el Colegio o los candidatos, siempre que reúna esta condición).
3. Si se vota por correo, deberá introducirse la papeleta en el sobre correspondiente a VOTO A PRESIDENTE y VOTO A VOCALES, y éste, junto con una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, se introducirá en otro sobre dirigido a la "MESA ELECTORAL DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA - Contiene Voto a Presidente y Voto a Vocales", en el reverso del sobre se consignará claramente el nombre y

apellidos del votante, número de colegiados y si es "Ejerciente" o "No Ejerciente".

Tanto las papeletas como los sobres donde se depositen las mismas habrán de ser normalizados, cuyo tamaño, clase de impresión y color serán facilitados por el Colegio a las candidaturas, siendo nulos los votos que no se ajustan a estas normas.

Los votos emitidos por correo deberán obrar en poder de la Mesa Electoral antes del comienzo de las votaciones.

k) MESA ELECTORAL:

La Mesa Electoral estará compuesta por cuatro miembros titulares: Presidente, que será el del Colegio, Secretario, que igualmente será el de la Corporación, y dos adjuntos que serán los Vocales de la Junta de Gobierno de más y de menos edad, respectivamente.

Serán suplentes: del Presidente, los Vicepresidentes, del Secretario, el Vicesecretario, y para nombrar los suplentes de los adjuntos se seguirá el mismo procedimiento que para éstos.

Si alguno de estos cargos fuese candidato, será designado miembro de la Mesa el que le siga en el cargo.

Las candidaturas podrán nombrar interventores que se sentarán junto a la Mesa Electoral y podrán controlar la marcha de las votaciones.

l) ESCRUTINIO:

Una vez finalizadas las votaciones de los presentes, el Presidente preguntará si queda alguien por votar y a continuación se procederá a abrir los votos por correo, comprobándose si el Documento Nacional de Identidad corresponde al nombre del remitente, así como que no ha votado personalmente.

Una vez depositados todos los votos por correo en las urnas, votará la Mesa Electoral, siendo el Presidente el último en hacerlo.

A continuación se procederá a efectuar el recuento de votos, proclamándose ganadores los que mayor número de votos logren.

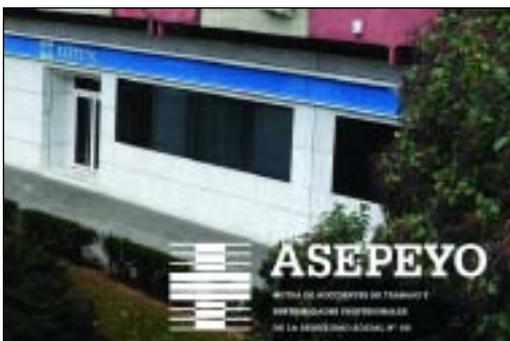
Por el Secretario de la Mesa se levantará Acta del resultado del escrutinio, así como de cuantas incidencias hubieren, firmándose ésta por todos los componentes de la misma y debiendo quedar expuesta en Secretaría del Colegio.

m) Los Vocales electos jurarán el cargo y tomarán posesión en la primera reunión que celebre la Junta de Gobierno.

Lo que se comunica para general conocimiento, en Valencia a 19 de noviembre de 2008.

vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



Asepeyo, con más de 90 años de experiencia, dispone de una extensa red asistencial propia, que garantiza una atención ágil desde el momento del accidente hasta el alta médica.

VALENCIA - CID
Centro asistencial
Av. Cid, 144
46014 Valencia
Tel. 963 130 026

VALENCIA - BALEARES
Centro asistencial
Av. Baleares, 16
46023 Valencia
Tel. 963 379 380

Otros centros asistenciales en la provincia de Valencia: Almussafes, Alzira, Gandía, Paterna y Silla.

www.asepeyo.es



Segundas Jornadas Valencianas de Relaciones Laborales

Los días 6 y 7 de noviembre tuvieron lugar en el Salón de Actos de la Fundación Bancaja las II Jornadas Valenciana de Relaciones Laborales. El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, para llevar a cabo las Jornadas, contó con la colaboración de la Facultad de Ciencias Sociales, la Facultad de Derecho, la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana, Fremap & Fraternalidad, el Banco Santander, la editorial Lex Nova y Bancaja. Además, colaboró un grupo de los más prestigiosos especialistas que analizan los aspectos más relevantes y novedosos de las Relaciones Laborales.

Las Jornadas, dirigidas al colectivo de Graduados Sociales, estudiantes de relaciones laborales y otros profesionales del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social fueron, como en la primera edición, un auténtico éxito.

La inauguración de dichas Jornadas estuvo compuesta por el Excmo. Sr. D. Ricardo Peralta Ortega, Delegado del Gobierno de la

Comunidad Valenciana; Excmo. Sr. D. Juan Luís de la Rúa Moreno, Pte. del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana; Ilmo. Sr. D. Luís Lobón Martín, Secretario Autonómico de Economía, Hacienda y Empleo de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo; Ilmo. Sr. D. Antonio Gastaldi Mateo, Director General de Justicia y Menor de la Conselleria de Justicia y Administraciones Publicas; Ilmo. Sr. D. Carlos Alfonso Mellado, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia; Ilmo. Sr. D. Ricardo Gabaldón Gabaldón, Pte. del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, así como la clausura estuvo compuesta por el Ilmo. Sr. D. Román Ceballos Sancho, Director General de Trabajo, Cooperación y Economía Social; Ilmo. Sr. D. Antonio Gastaldi Mateo, Director General de Justicia y Menor de la Conselleria de Justicia y Administraciones Publicas; Ilmo. Sr. D. Ignacio Lerma Montero, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Valencia; Ilmo. Sr. D. Ricardo Gabaldón Gabaldón, Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Valencia.



JUEVES 6

Nuevas Tendencias en el Proceso Laboral (competencia, litis consorcio en supuestos de acoso y similares, medios probatorios, nuevas tecnologías, etc.)

Ilmo. Sr. D. Mariano Sampedro Corral, *Magistrado Emérito del Tribunal Supremo.*

Novedades Derecho de Extranjería.

Excmo. Sr. D. Ricardo Peralta Ortega, *Delegado de Gobierno en la Comunidad Valenciana.*

Sra. D^a. Salomé Peña Obiol, *Profesora Titular de la Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.*

Trabajadores Autónomos", TRADE, Obligaciones materia de Prevención.

Actuación Inspección de Trabajo 2008-2012, recientes novedades.

Sr. D. José Ignacio Sacristán Enciso, *Jefe de Inspección de Trabajo de Valencia.*

Sr. D. Alberto Ara Espasa, *Graduado Social, Coordinador Trade-ATA.*

Cambios Jurisprudenciales en materia de responsabilidad de Accidente de Trabajo.

Ilmo. Sr. D. Carlos L. Alfonso Mellado, *Decano de la Facultad de Derecho de Valencia.*

Sra. D^a. Carmen Salcedo Beltrán, *Profesora de la Universidad de Valencia.*

MESA REDONDA Nuevas Tendencias de Gestión de RRHH (jóvenes, inmigrantes, absentismo laboral, IT, motivación y estrategias de negociación).

GESTIÓN DEL ABSENTISMO:

Sr. D. Federico Rico Oliver, *Director Regional de Fremap, Mutua de Accidentes nº 61*

Sr. D. Fidel Ferreras Alonso, *Director General del INNS.*

INTEGRACIÓN Y MOTIVACIÓN:

Sr. D. Joaquín Alcoy Moncholí, *Graduado Social y Licenciado en Ciencias del Trabajo. Ex Director de RR.HH. de Ford - España. Presidente del Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunidad Valenciana.*

Sr. D. Tomás Lara Mora, *Graduado Social. Director de RR.HH. de Faurecia.*

Moderador: Sr. D. Carlos Hernández Flores. *Graduado Social, Licenciado en Ciencias del Trabajo. Director del I.V.E.S.*

VIERNES 7

Nuevo Título de Grado y Postgrado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Ilmo. Sr. D. Ignacio Lerma Montero, *Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de Valencia.*

Problemas de Actualidad en las Relaciones Laborales: Acoso Laboral y reciente doctrina en materia de despidos por causas económicas.

Ilmo. Sr. D. Ángel Blasco Pellicer, *Catedrático Departamento de Derecho del Trabajo.*

Sr. D. Juan Antonio Altés Tárrega, *Profesor titular del Departamento del Derecho del Trabajo.*

Expedientes de Regulación de Empleo (E.R.E.) Cuestiones Laborales e intervención de Graduado Social en el proceso Concursal.

Ilmo. Sr. D. Salvador Vilata Menadas, *Doctor en Derecho. Magistrado del Juzgado Mercantil nº 1 de Valencia.*

Sr. D. Andrés González Fernández, *Graduado Social. Socio Director de AG&AG Bufete Laboralista S.L.*

INFORMACIÓN COLEGIAL

PRÓXIMOS CURSOS

▲ ENERO 2009

CURSO BÁSICO NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.

FECHAS: 26 y 28 de Enero, 2, 4, 9, 11, 16, 18, 23 y 25 de Febrero, 2 y 4 de Marzo.

HORARIO: de 18 a 20 horas.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Salón de Actos del Colegio.

PONENTE: M^º Eugenia García Gómez de la Flor, Licenciada en Ciencias del Trabajo y Graduado Social

CUOTA: 402 euros colegiados

Subvencionado al 100% por el Fondo Social Europeo. (Trabajadores en régimen general)

Gestiona Subvención: Fundación Universitaria Iberoamericana.

ORGANIZA: I.V.E.S. y FUNIBER

CUOTA: Gratuito

▲ FEBRERO 2009

CURSO RELACIONES SINDICALES

FECHAS: por confirmar

HORARIO: de 9 a 13 h.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Salón de Actos del Colegio.

CUOTA: 100 euros colegiados

PONENTE: Sr. D. Andrés González Fernández, Graduado Social.

ORGANIZA: IVES



CURSO NEGOCIACIÓN COLECTIVA

FECHAS: por confirmar

HORARIO: de 9 a 13 h.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Salón de Actos del Colegio.

CUOTA: 100 euros colegiados

PONENTES: Sr. D. Andrés González Fernández, Graduado Social.

ORGANIZA: IVES



CONFERENCIA "REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA PRESENTACIÓN VÍA ON-LINE DE LA SOLICITUD DE PRESTACIONES AL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL"

FECHAS: 9 de Enero de 2009

HORARIO: 12:00 h

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Fundación Bancaja, Sala Luis Vives - (Plaza Tetuán, 23 Vcia)

CUOTA: 10 euros colegiados

PONENTE: Sr. D. Juan Pedro Serrano, Secretario General del Fondo de Garantía Salarial.

ORGANIZA: IVES

CURSOS



LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

Desde el pasado 14 de noviembre se lleva a cabo en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia un curso para abordar las causas de la extinción del contrato de trabajo, en especial el despido objetivo y el despido disciplinario. Las clases, que se prolongarán hasta el 12 de diciembre, son impartidas por el Graduado Social, Andrés González Fernández y organizadas por el IVES y ESEL.

La inauguración del curso corrió a cargo de Teresa Hueso, vocal del Colegio y Eduart Llopis de Gestión Cliente Activa Mutua. ■ rl



CURSOS



CURSO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Entre el 17 y el 20 el Salón de Actos del Colegio albergó un curso de selección de personal, organizado por el IVES y A3 Software que impartieron Carlos Hernández Flores, Graduado Social y Diplomado en Ciencias del Trabajo y Raquel Hernández Sanz, Licenciada en Psicología y Master en Programación Neurolingüística y Terapia Gestalt.

En la inauguración estuvieron presentes Alejandro Lestón, vocal del Colegio, Alejandro Ferreira, Director de A3 Software Valencia y Juan Chafer, distribuidor Oficial de A3 Software en Valencia. ■ rl



CURSOS



II CURSO JURÍDICO-LABORAL-FISCAL 2008/09



El pasado 13 de noviembre se puso en marcha el curso Jurídico-Laboral-Fiscal 2008/09 que se prologará hasta el 30 de abril del próximo año en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. El curso, organizado por el IVES cuenta con la colaboración de la Caja de Ingenieros.

Las clases corren a cargo de Enrique Manzana, ex Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia y del Consejo General de Graduados Sociales de España y de la abogada Patricia Manzana.

A la inauguración asistieron el Presidente del Colegio, Ricardo Gabaldón y el Director de la Caja de Ingenieros, Gonzalo Gregori. ■ ri



SOLICITUD BASES DE COTIZACIONES A LA TGSS

Atendiendo a las sugerencias de algunos compañeros en relación con la dificultades de distintas Administraciones de la Tesorería, para facilitar las Bases de Cotización de los clientes, se han mantenido diversas reuniones con la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social al objeto de que se arbitre alguna medida para facilitar a los colegiados la petición de esos informes.

Se ha llegado al acuerdo de habilitar una carpeta a través del Colegio, para gestionar estas solicitudes de bases de cotización necesarias para los clientes de los Graduados Sociales, cursando el propio Colegio ante la TGSS, y retirar la documentación al día siguiente.

Los colegiados interesados aportarán a Secretaría del Colegio, Srta. Ana Torres, la solicitud adjuntando fotocopia de los 2 DNI (Graduado Social y solicitante) y el modelo T3 o T5.

Para ampliar más información de este servicio puedes ponerte en contacto con Ana Torres en el 963 529 500

Se encuentra a disposición de todos los colegiados, en secretaría del Colegio, "ANÁLISIS PRÁCTICO DEL DESPIDO COLECTIVO (ERE)", realizado por D. Antonio Benavides Vicó y Creinsa. Los interesados pueden pasar por secretaría del Colegio a recoger un ejemplar hasta agotar existencias.

AGENDAS 2009

Se encuentra a disposición de todos los colegiados la agenda 2009. Hasta agotar existencias se podrá retirar presentando el carnet colegial.

SE VENDE OBRA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE

Agraciado profesional en el sorteo de regalos de la Cena de Hermandad, vende Obra Legislación Laboral vigente en 10 volúmenes o en base de datos en CD-Rom, suscripción 1 año.

Interesados contactar con Carlos Hernández, Tel.: 629 22 32 30. Precio a convenir.

BOLETÍN INFORMATIVO 312

DISPOSICIONES DE INTERÉS. Noviembre

DÍA	REF.	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
06	BOE	Mº TRABAJO INMIG.	Orden TIN/3151/2008, de 30 de octubre, por la que se fijan para el ejercicio 2008 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.
10	BOE	Mº ECO.HAC.	Orden EHA/3202/2008, de 31 de octubre, por la que se aprueba el modelo 291 «Impuesto sobre la Renta de no Residentes. No residentes sin establecimiento permanente. Declaración informativa de cuentas de no residentes», así como los diseños físicos y lógicos para su presentación por soporte directamente legible por ordenador, y se establece el procedimiento para su presentación telemática por teleproceso.
11	BOE	Mº PRESIDENCIA	Real Decreto 1800/2008, de 3 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 4/2008, de 19 de septiembre, sobre abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen.
13	BOE	Mº TRABAJO INMIG.	Resolución de 4 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen plazos especiales para el ingreso de las diferencias resultantes de la aplicación de la Orden TIN/3151/2008, de 30 de octubre, por la que se fijan para el ejercicio 2008 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.
15	BOE	Mº TRABAJO INMIG.	Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2009.
15	BOE	Mº TRABAJO INMIG.	Real Decreto 1663/2008, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Plan estadístico nacional 2009-2012.
17	DOCV	CONSELLERIA	CORRECCIÓN de errores de la Orden de 22 de octubre de 2008, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores excedentes del sector textil y de la confección. [2008/13390] (pdf 154KB)
17	BOE	Mº ECO.HAC.	Orden EHA/3290/2008, de 6 de noviembre, por la que se aprueban el modelo 216 «Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente. Retenciones e ingresos a cuenta. Declaración-documento de ingreso» y el modelo 296 «Impuesto sobre la Renta de no Residentes. No residentes sin establecimiento permanente. Declaración anual de retenciones e ingresos a cuenta».
18	DOCV	CONSELLERIA	ORDEN de 29 de octubre de 2008, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se adaptan las subvenciones a conceder en virtud de la Resolución del SERVEF de 10 de octubre de 2008, a las previsiones recogidas en la Orden de 17 de diciembre de 2007, por la que se determina el programa de formación profesional para el empleo y se regulan y convocan subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados durante el ejercicio de 2008. [2008/13374] (pdf 187KB)
18	DOCV	CONSELLERIA	CORRECCIÓN de errores de la Orden de 2 de octubre de 2008, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan y convocan subvenciones para la realización de acciones formativas para el empleo con un compromiso de contratación o inserción laboral dirigidas a los trabajadores desempleados durante el ejercicio de 2008. [2008/13375] (pdf 158KB)
18	BOE	Mº ECO.HAC.	Real Decreto 1793/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio.
18	BOE	Mº ECO.HAC.	Real Decreto 1794/2008, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos amistosos en materia de imposición directa.
18	BOE	Mº ECO.HAC.	Orden EHA/3300/2008, de 7 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 196, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes). Retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros, declaración informativa anual de personas autorizadas y de saldos en cuentas de toda clase de instituciones financieras.
19	DOCV	CONSELLERIA	CORRECCIÓN de errores de la Orden de 22 de octubre de 2008, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores excedentes del sector textil y de la confección. [2008/13458] (pdf 155KB)
20	DOCV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, del director general del SERVEF, por la que se amplía el plazo de presentación de la documentación de inicio de obras o servicios establecido en la Orden de 27 de mayo de 2008, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las ayudas del Programa de Empleo Salario-joven, para el ejercicio 2008. [2008/13560] (pdf 160KB)
29	BOE	Mº ECO.HAC.	Orden EHA/3413/2008, de 26 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2009 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

ÁREA DE EMPLEO.

BOLSA DE TRABAJO Y DE PASANTÍAS. MOVIMIENTO NOVIEMBRE 2008

REF.	FECHA	PUESTO	TIPO EMPRESA	CANDIDATOS S/PERFIL*
94/08	28/NOVIEMBRE	DEPARTAMENTO LABORAL	CONSULTORIA ASESORIA	11
93/08	14/NOVIEMBRE	DEPARTAMENTO RRHH	SANIDAD	16
92/08	13/NOVIEMBRE	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	18
91/08	11/NOVIEMBRE	DEPARTAMENTO LABORAL	ASESORAMIENTO COLEGIOS	12
90/08	7/NOVIEMBRE	DIRECTOR RRHH	ARTES GRAFICAS	8
89/08	5/NOVIEMBRE	GRADUADO SOCIAL	MANTENIMIENTO	14
88/08	5/NOVIEMBRE	RESPONSABLE DPTO. LABORAL	CONSULTORIA LEGAL	11

* Candidatos preseleccionados por el Área de Empleo del Colegio, basándose en el perfil solicitado, cuyo Curriculum Vitae se puso a disposición de la empresa solicitante para finalizar el proceso de selección.

CONVENIOS. Noviembre

DÍA	REF.	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
4	BOE	Mº TRAB. INM.	Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acta de conciliación de la Audiencia Nacional, relativa al Convenio colectivo estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares.
4	BOE	Mº TRAB. INM.	Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo para la actividad de fútbol profesional.
4	BOE	Mº TRAB. INM.	Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio marco estatal para las empresas organizadoras del juego del bingo.
5	BOPC	CONSELLERIA	Convenio vigente y la Revisión Salarial del año 2008, para el sector de industrias de distribución de gases licuados del petróleo de la provincia de Castellón.
7	DOCV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social, por la que se dispone el registro y publicación de la revisión salarial para la campaña que se inicia el 1 de septiembre de 2008 y concluye el 31 de agosto de 2009, del Convenio Colectivo para la Recolección de Cítricos de la Comunidad Valenciana (cód. 8000105). [2008/12800] (pdf 223KB).
7	DOCV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social, por la que se dispone el registro y publicación de la revisión salarial para la campaña que se inicia el 1 de septiembre de 2008 y concluye el 31 de agosto de 2009 del Convenio Colectivo de Manipulado y Envasado de Cítricos, Frutas y Hortalizas de la Comunidad Valenciana (cod. 8000115). [2008/12828] (pdf 481KB).
11	BOPC	CONSELLERIA	Acuerdo de Adhesión del Sector de Industria de mármoles y piedras de la provincia de Castellón (Código Convenio 1200575).
17	BOE	Mº TRAB. INM.	Resolución de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de la industria metalgráfica y de fabricación de envases metálicos.
18	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre texto del convenio colectivo de trabajo del sector de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Valencia.
19	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre texto del convenio colectivo de trabajo del sector de Estomatólogos y Odontólogos de la provincia de Valencia.
22	BOE	Mº TRAB. INM.	Resolución de 7 de agosto de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal del sector de fabricación de calzado artesano manual y ortopedia y a medida y talleres de reparación y conservación del calzado usado y duplicado de llaves.
22	BOE	Mº TRAB. INM.	Corrección de erratas de la Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales definitivas de 2007 y las provisionales de 2008, del Convenio colectivo, de ámbito nacional, de mataderos de aves y conejos.
28	BOE	Mº TRAB. INM.	Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de trabajo para Peluquerías, Institutos de Belleza y Gimnasios. b2691. Por error del BOE, en el interior del convenio se ha publicado otro convenio, en breve publicarán una corrección de errores.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (IPC)

OCTUBRE 2008	107,918
DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2008	0,3 %
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2008	2,4 %
DE OCTUBRE/2007 A OCTUBRE/2008	3,6 %

JURISPRUDENCIA

SENTENCIA DEL 30.04.2008 DEL TSJ DE EXTREMADURA, REC. 31/08

Contratos formativos. Diferencias entre el contrato en prácticas y el contrato para la formación

La diferencia entre los dos tipos de contratos formativos reside en la posesión de una formación teórica previa justificada por una titulación adecuada.

SENTENCIA DEL 07.07.2008 DEL TSJ DE MADRID, REC. 1941/08

Contrato para obra o servicio determinado. Extinción del contrato para obra o servicio determinado por finalización de la campaña

El convenio colectivo no es el instrumento hábil para alterar los términos legales de la contratación para obra o servicio determinado, de forma que la determinación de los supuestos de la contratación temporal y sus requisitos constituyen un núcleo de derecho necesario indisponible para las partes. En consecuencia, a pesar de que así lo establezca el convenio aplicable, no puede entenderse que la mera existencia de la contrata constituya un servicio con autonomía y sustantividad propia, por lo que ha de entenderse que una campaña o servicio no ha finalizado, si se producen sucesivas renovaciones sin interrupción del contrato mercantil.

SENTENCIA DEL TSJ DE CATALUÑA DE 19.06.2008, REC. 1263/08

Acuerdos de empresa. Eficacia de los pactos de mejoras frente a lo pactado en convenios de sector

Un pacto de mejoras de condiciones económicas alcanzado para un centro de trabajo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, no se deroga por el convenio colectivo sectorial posterior, cuando su contenido no coincide plenamente con regulado por éste y en el propio convenio se establece el respeto a las condiciones más beneficiosas, que tampoco pueden ser absorbidas ni compensadas por los acuerdos posteriores.

SE VENDE PROGRAMA DE MONITOR INFORMÁTICA

Agraciado no profesional en el sorteo de regalos de la Cena de Hermandad, vende Programa de Contabilidad + Sociedades de Monitor Informática, la aplicación más sencilla, útil, cómoda, flexible y económica que combina el ser multiempresa y multiusuario con presentar en una sola aplicación la Contabilidad, el Impuesto sobre Sociedades, el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias para su presentación en el Registro Mercantil. Última versión. Actualizado con el nuevo Plan General Contable. Interesados contactar con Julio Martínez, Tel.: 660 520 843. Precio programa a convenir.

VENDO PARTICIPACIONES DE SOCIEDAD LIMITADA (25%)

de empresa dedicada a servicios jurídicos y asesoramiento empresarial, sita en Torrente (Valencia). Ideal para abogados, procuradores, economistas, graduados sociales... Instalaciones de la empresa en edificio emblemático de Torrente, zona de máxima afluencia de paso y cerca de los Juzgados, en el que dispondrá de un puesto de trabajo. Vendo por no poder atender. Precio a negociar. Interesados llamar al 678 532 080

Ha llegado el momento de exigir + a su software



+ especialización
+ garantías
+ innovación
+ anticipación

A3 Software, empresa especialista en Soluciones para Despachos Profesionales en los ámbitos Fiscal, Laboral y Contable, le ofrece mucho más que software.

a3nom

Gestión de Nómina

a3eco

Estimación,
Contabilidad e IVA

a3ren

Renta y Patrimonio

a3soc

Impuesto de Sociedades
y Cuentas Anuales

a3ges

Gestión de Despachos
Profesionales

a3her

Gestión de Herencias

Distribuidor autorizado:

ICP
INGENIERIA CIVIL Y PROGRAMACION

C/ Mestre Ripoll, 9, Esc.D, P-20
46022 Valencia
96 356 83 80 tel
96 356 05 87 fax
comercial@metroplus.net
www.a3software.com

 **A3 Software**
grupo Wolters Kluwer

